



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 695-2024-UNF/CO

Sullana, 06 de septiembre de 2024.

VISTOS:

Oficio N° 032-2024-UNF.FCEA/JASCH, de fecha 25 de junio de 2024; Proveído N° 252-2024-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 27 de junio de 2024; Informe N° 023-2024-UNF-VPAC/FCEA-RSU, de fecha 28 de junio de 2024; Oficio N° 612-2024-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 28 de junio de 2024; Oficio N° 160-2024-UNF-VPAC/DECPS-UPRS, de fecha 02 de julio de 2024; Oficio N° 397-2024-UNF-VPAC/DECPAS, de fecha 03 de julio de 2024; Oficio N.° 1181-2024-UNF-VPAC, de fecha 08 de julio de 2024; Informe N° 0695-2024-UNF-OAJ, de fecha 28 de agosto de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que, el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, el Artículo 10.6 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad de Frontera establece que el consejo tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

constitución", en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal g) "Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, con Oficio N° 032-2024-UNF.FCEA/JASCH, de fecha 25 de junio de 2024, el Mg. José Antonio Sánchez Chero Docente adscrito a la FCEA presenta al Dr. Mario Villegas Yarleque Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, levantamiento de observaciones y se entrega en físico el Plan de Trabajo de RSU correspondiente al semestre académico 2024-1, completamente corregido de acuerdo a las observaciones dadas.

Que, mediante Proveído N° 252-2024- UNF-VPAC/FCEA, de fecha 27 de junio de 2024, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales remite al Dr. Mario Enrique Nizama Reyes responsable RSU de la FCEA Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Cadena de valor de la caña de azúcar: Análisis integral y mejora productiva para la provincia Sullana, Región Piura".

Que, mediante Informe N° 023-2024-UNF-VPAC/FCEA-RSU, de fecha 28 de junio de 2024, el Dr. Mario Enrique Nizama Reyes responsable RSU de la FCEA comunica al Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, sobre le Informe de presentación del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria.

Que, mediante Oficio N° 612-2024-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 28 de junio de 2024, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales alcanza al Jefe de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, luego de evaluado el presente Plan de Trabajo de responsabilidad Social Universitaria denominada: "Cadena de valor de la caña de azúcar: Análisis integral y mejora productiva para la provincia Sullana, Región Piura" aprueba el presente Plan de Trabajo para su trámite correspondiente y asimismo se solicita la gestión para la emisión del acto resolutorio en Comisión Organizadora.

Que, con Oficio N°160-2024-UNF-VPAC/DECPS-UPRS, de fecha 02 de julio de 2024, el jefe de la Unidad de Proyección y Responsabilidad social remite al Jefe de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social el cual manifiesta que el plan de trabajo, ha sido revisado por el Dr. Mario Enrique Nizama Reyes, aprobado por el Mg. Mario Villegas Yarleque Coordinador de la FCEA, por lo antes expuesto, considera factible el Plan de Trabajo de RSU.

Que, con Oficio N° 397-2024-UNF-VPAC/DECPAS, de fecha 03 de julio de 2024, el Jefe de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección social remite al Vicepresidente de la Comisión Organizadora el plan de trabajo, ha sido revisado por el Dr. Mario Enrique Nizama Reyes, aprobado por el Mg. Mario Villegas Yarleque Coordinador de la FCEA, validado por la jefatura de la Unidad de Proyección y Responsabilidad Social y aprobado por mi persona en calidad de jefe de la Dirección de Extensión Cultural y Proyección social, se manifiesta que no requerirá presupuesto, porque será automáticamente por los responsables del Plan de Trabajo en mención.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA



Que, mediante Oficio N.º 1181-2024-UNF-VPAC, de fecha 08 de julio de 2024, el Vicepresidente Académico, remite al Presidente de la Comisión Organizadora para aprobación del plan de Trabajo denominado: "Cadena de valor de la caña de azúcar: Análisis integral y mejora productiva para la provincia Sullana, Región Piura" para efectos de aprobación mediante acto resolutivo.



Que, mediante Informe N.º 0695-2024-UNF-OAJ, de fecha 28 de agosto de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión correspondiente y concluye que, es viable jurídicamente la aprobación del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Cadena de valor de la caña de azúcar: Análisis integral y mejora productiva para la provincia Sullana, Región Piura".

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.



Que, mediante ACTA N.º 065-2024-SO-CO, de fecha 05 de septiembre del 2024, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Cadena de valor de la caña de azúcar: Análisis integral y mejora productiva para la provincia Sullana, Región Piura", organizado por los docentes Mg. José Antonio Sánchez Chero, Mg. Dr. Mario Villegas Yarleque, Dr. Manuel Jesús Sánchez Chero y Mg. Gretell Villegas Aguilar; que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N.º 30220 y por la Resolución Viceministerial N.º 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N.º 065-2024-SO-CO de fecha 05 de septiembre del 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Cadena de valor de la caña de azúcar: Análisis integral y mejora productiva para la provincia Sullana, Región Piura", organizado por los docentes Mg. José Antonio Sánchez Chero, Mg. Dr. Mario Villegas Yarleque, Dr. Manuel Jesús Sánchez Chero y Mg. Gretell Villegas Aguilar; que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

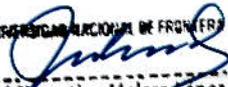
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social de esta Casa Superior de Estudios y docentes responsables; la gestión, operatividad y seguimiento del plan aprobado.

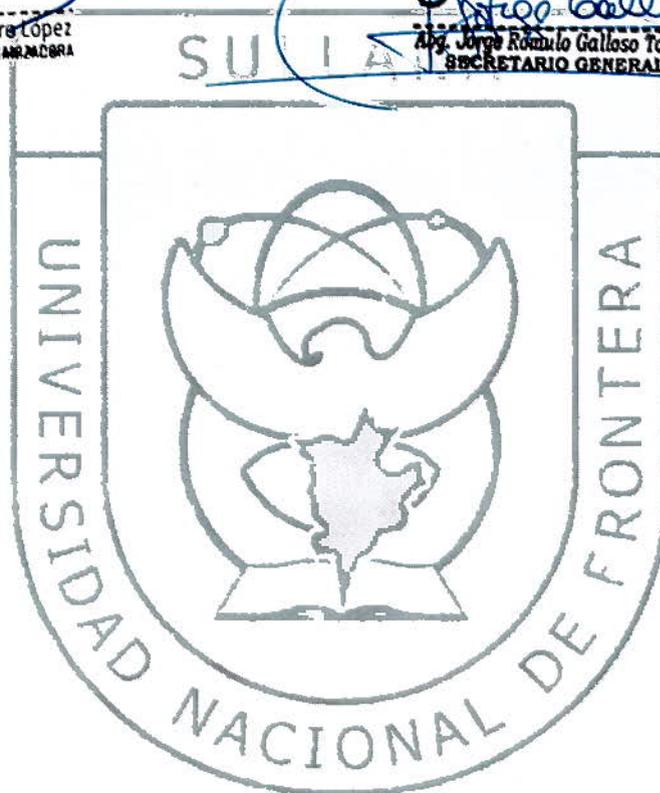
ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.




UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. José Fibrentino Molera López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. Jorge Rodolfo Galloso Torres
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora

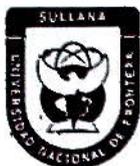


Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado "Cadena de valor de la caña de azúcar: Análisis integral y mejora productiva para Provincia Sullana, Región Piura".

Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

Sullana – Perú

2024



FORMATO 01: Esquema de Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria para Docentes.

1. Título del Plan de Trabajo:
"Cadena de valor de la caña de azúcar: Análisis integral y mejora productiva para la Provincia Sullana, Región Piura".

Facultades:

- Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales.
- Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología
- Facultad de Administración Hotelería y Turismo

3. Datos del Docentes responsables:

- Mg. José Antonio Sánchez Chero.
- Mg. Mario Villegas Yarleque
- Dr. Manuel Jesús Sánchez Chero
- Mg. Gretell Villegas Aguilar

Datos de ubicación del plan de trabajo de RSU:

Se llevará a cabo en los ambientes de la ciudad universitaria en el distrito de Sullana, Provincia Sullana, Región Piura.

5. Datos personales o institucionales del representante de los beneficiarios del plan de trabajo de RSU:

Los estudiantes que se beneficiaran corresponde a las siguientes escuelas profesionales:

Escuela profesional	Ciclo académico	# Estudiantes
Ingeniería económica	IX	7
	VII,	5
	V,	10
	IV	10
Ingeniería Industrias alimentaria	VIII	8
Administración Hotelería y Turismo	VI	10
Total		50

6. Línea de acción de RSU:

Línea de Ambiente y Sostenibilidad: Implica la gestión socialmente responsable del cuidado ambiental y promover cultura forestal responsable en la sociedad, reafirmando a diario prácticas ambientales sostenibles.

7. Temática a trabajar:

Los temas tienen relación de exclusiva en aprovechar el recurso agrícola de la caña de azúcar para el desarrollo de la Región Piura, siendo el enfoque a tratar:

Tema 1. La cadena de valor: Enfoca la identificación y análisis de los actores que conforman la cadena de valor de la caña de azúcar, abarcando desde la producción en el campo hasta su llegada al consumidor final. Además, se destaca la relevancia de esta industria para el desarrollo económico de la Región Piura y del país en general. Se examinan los retos y oportunidades que enfrenta la cadena de valor, con énfasis en estrategias para garantizar su sostenibilidad a largo plazo.





Tema 2. Procesos Agrícolas: Aquí se detallan las distintas etapas del cultivo de la caña de azúcar, desde la preparación del terreno hasta los métodos de cosecha. Se abordarán temas como la elección de variedades, las prácticas de riego, fertilización, y el control de malezas y plagas, proporcionando una comprensión integral de los procesos agrícolas necesarios para optimizar la producción.

Tema 3. Procesos Industriales: Se centra en el proceso de industrialización de la caña de azúcar, destacando la producción de azúcar y alcohol combustible (etanol). Se exploran los principios de la economía circular aplicados en esta industria y la importancia de la cogeneración mediante el uso del bagazo como materia prima. Los participantes entenderán cómo estos procesos industriales contribuyen a la sostenibilidad y eficiencia de la producción.

Visita a Ingenio Azucarero: Para reforzar los conocimientos adquiridos en el curso, se realizará una visita a un ingenio azucarero al final del curso. Durante esta actividad, los alumnos deberán cumplir con todos los requisitos de seguridad y proporcionar la información solicitada para la visita. Esta experiencia permitirá a los estudiantes observar y comprender de primera mano los procesos industriales y agrícolas de la caña de azúcar.

Diagnostico situacional del lugar y población con la que se colaborará:
La propuesta se enmarca en la función del docente universitario según lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220. Su objetivo es fortalecer las competencias y destrezas de los estudiantes a través de una formación especializada, facilitando el logro de sus objetivos académicos y de investigación en la Universidad Nacional de Frontera de Sullana.

Durante el semestre académico 2023-2, se llevó a cabo el RSU denominado "CADENA DE VALOR DE LA CAÑA DE AZUCAR EN LA PROVINCIA DE SULLANA, REGION PIURA" aprobada con Resolución de comisión organizador N° 592-2023-UNF/CO y aceptada su culminación con Resolución de comisión organizador N° 302-2024 logrando obtener experiencia significativa con los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, la cual sirvió como base de antecedentes para la continuidad de esta propuesta. Se cumplió los objetivos con los estudiantes que participaron y fueron capacitados para el desarrollo de competencias técnicas y administrativas, así como habilidades de investigación, desarrollo e innovación. Esta experiencia práctica permitió a los estudiantes aplicar conocimientos teóricos en contextos reales, fortaleciendo su perfil profesional y preparándolos para enfrentar las demandas del mercado laboral.

En esta oportunidad se presume dar la continuidad de los talleres anteriores ampliando la cobertura para todos los estudiantes de la universidad. Como se reconoce la necesidad de fortalecer el perfil formativo de los Administradores e Ingenieros mediante proyectos guiados, que actúan como motores científicos para la investigación, el desarrollo y la innovación. Este enfoque contribuirá a la formación de egresados con capacidades técnicas, administrativas y operativas, alineadas con las demandas ocupacionales de la región. Finalmente, la universidad permitirá formar graduados con una sólida base capaces de satisfacer las necesidades del mercado laboral y contribuir al desarrollo del país.

9. Necesidades o demandas reales de la comunidad:
La Cadena de valor de la caña de azúcar: Análisis integral y mejora productiva para la Provincia Sullana, Región Piura.

Los factores influyentes con sus oportunidades identificados en la cadena de valor de la caña de azúcar están influenciados por una serie de factores que abarcan desde la producción hasta el consumo final de productos derivados. Esta cadena incluye diversas etapas, como la producción de caña, la extracción y procesamiento de azúcar, la producción





de etanol y otros subproductos, y finalmente, la comercialización y distribución de estos productos. La demanda en cada etapa puede variar en función de varios factores clave:

1. **El Azúcar:** El consumo de azúcar es uno de los principales impulsores de la demanda de la caña de azúcar. Los productos alimenticios y bebidas que contienen azúcar, como refrescos, productos horneados, confitería y alimentos procesados, influyen en esta demanda. Los cambios en las preferencias de los consumidores hacia alimentos más saludables y la creciente preocupación por la salud pueden afectar la demanda de productos azucarados.
2. **Etanol:** La caña de azúcar también se utiliza para la producción de etanol, principalmente como biocombustible y en la industria química. La demanda de etanol está influenciada por políticas gubernamentales sobre energías renovables, precios del petróleo y objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. Estas políticas pueden incentivar el uso de biocombustibles y aumentar la demanda de caña de azúcar para la producción de etanol.
- Economía:** La demanda de productos derivados de la caña de azúcar está relacionada con la salud económica de un país o región. En tiempos de crecimiento económico, es más probable que aumente el consumo de productos azucarados y otros productos relacionados. En épocas de desaceleración económica, la demanda podría verse afectada negativamente.
4. **Gobierno:** Las políticas relacionadas con la producción de azúcar, la importación y exportación, y la industria de biocombustibles pueden tener un impacto significativo en la demanda de la cadena de valor de la caña de azúcar. Los subsidios, aranceles y restricciones comerciales pueden alterar los flujos de oferta y demanda, afectando la competitividad y la producción local.
5. **Demografía:** El crecimiento de la población, la urbanización y los cambios en la estructura familiar también pueden influir en la demanda de productos alimenticios y bebidas, incluidos los productos con azúcar. Un aumento en la población urbana puede incrementar la demanda de productos procesados y convenientes.
6. **Salud y Bienestar:** Las tendencias en la percepción de la salud y el bienestar pueden afectar la demanda de productos azucarados. La creciente conciencia sobre los efectos negativos del consumo excesivo de azúcar en la salud podría llevar a cambios en las preferencias del consumidor hacia alternativas más saludables.
7. **Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i):** La introducción de nuevos productos y tecnologías relacionadas con la caña de azúcar, como edulcorantes alternativos, productos bajos en azúcar o técnicas de cultivo más eficientes, puede influir en la demanda al ofrecer opciones más saludables o sostenibles. La innovación en el procesamiento y la diversificación de productos derivados también puede abrir nuevos mercados y oportunidades.

La cadena de valor de la caña de azúcar está influenciada por una combinación de factores económicos, sociales, políticos y de salud. La evolución de estos factores puede tener un impacto significativo en cómo se produce, procesa y consume la caña de azúcar y sus derivados. Por lo tanto, es esencial que los actores de la cadena de valor se mantengan atentos a estos cambios y adapten sus estrategias para aprovechar las oportunidades y mitigar los riesgos asociados.

10. Breve descripción del problema a abordar:

Entre los problemas de la Cadena de Valor de la Caña de Azúcar en la Región Piura se detallan a continuación:

1. **Rentabilidad agrícola:** Los agricultores de caña de azúcar enfrentan márgenes de ganancia muy bajos debido a los altos costos de producción, la volatilidad de los precios y la competencia en el mercado global. Estos factores pueden desmotivar a los agricultores y afectar la sostenibilidad económica de las comunidades agrícolas. Es crucial optimizar los costos de producción y mejorar la eficiencia operativa para aumentar la rentabilidad.





2. **Sociedad y empleo:** En algunas áreas, la cadena de valor de la caña de azúcar está asociada con problemas laborales y sociales, como el trabajo infantil, condiciones de trabajo peligrosas, bajos salarios y falta de acceso a servicios básicos para los trabajadores agrícolas. Estos problemas son resultado de prácticas no éticas en la cadena de suministro. Implementar políticas de responsabilidad social empresarial y mejorar las condiciones laborales es esencial para abordar estas cuestiones.
3. **Medio ambiente:** La producción de caña de azúcar puede tener efectos ambientales negativos, como la deforestación, el uso intensivo de agua y agroquímicos que contaminan el suelo y el agua, y la emisión de gases de efecto invernadero debido a la quema de caña de azúcar antes de la cosecha. Es necesario adoptar prácticas agrícolas sostenibles, como el manejo integrado de plagas y la conservación de recursos naturales, para mitigar estos impactos.
4. **Diversificación:** La dependencia excesiva de la caña de azúcar como cultivo principal puede hacer que las comunidades sean vulnerables a las fluctuaciones en los precios y la demanda del mercado global. La diversificación agrícola es crucial para reducir riesgos económicos y aumentar la resiliencia de las comunidades agrícolas. Se debe fomentar la introducción de cultivos alternativos y prácticas agroforestales.
5. **Industrialización:** Las plantas de procesamiento de azúcar pueden enfrentar desafíos técnicos y operativos que afectan la eficiencia y la calidad del producto final. Problemas en el procesamiento pueden llevar a la pérdida de materia prima y a una reducción en la calidad del azúcar producido. Invertir en tecnologías avanzadas de procesamiento y capacitar al personal técnico son pasos necesarios para mejorar la eficiencia y la calidad del producto.
6. **Mercados:** La volatilidad de los precios del azúcar en el mercado internacional impacta directamente a los productores y procesadores de caña de azúcar. Las fluctuaciones de precios dificultan la planificación financiera y la inversión a largo plazo en la cadena de valor. Es vital desarrollar estrategias de gestión de riesgos y establecer mecanismos de estabilización de precios para mitigar estos impactos.



Para abordar estos problemas, se requiere un enfoque integral que involucre a todos los actores de la cadena de valor, incluidos los gobiernos, los agricultores, las industrias procesadoras y los consumidores. Las acciones propuestas incluyen:

- Implementación de prácticas agrícolas más sostenibles.
- Promoción de condiciones laborales justas.
- Inversión en tecnologías de procesamiento eficientes.
- Diversificación de cultivos para reducir la dependencia de la caña de azúcar.

Estas estrategias pueden mejorar la sostenibilidad económica, social y ambiental de la cadena de valor de la caña de azúcar en la región Piura.

11. Objetivos del plan de trabajo (generales / específicos):

Entre ellos tenemos:

Objetivo General: Optimizar las competencias académicas sobre la cadena de valor de la caña de azúcar y su importancia para el desarrollo regional mediante el uso de enfoques científicos y tecnológicos avanzados.

Objetivos Específicos:

1. Mejorar la producción agrícola
2. Eficiencia en el procesamiento industrial
3. Mejora de la calidad del producto final
4. Integración de tecnologías innovadoras
5. Sostenibilidad ambiental
6. Desarrollo y comercialización de productos derivados
7. Identificación de nuevos mercados y oportunidades





- 8. Impacto socioeconómico y responsabilidad social
- 9. Eficiencia logística y de distribución
- 10. Cumplimiento normativo y seguridad alimentaria

Estos objetivos específicos, con un enfoque técnico y científico, proporcionan una base sólida para fortalecer la cadena de valor de la caña de azúcar, garantizando su eficiencia, sostenibilidad y contribución al desarrollo regional.



- 12. Número de beneficiarios esperados:
50 estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera

- 13. Duración del plan de trabajo:
Inicio (día/mes/año): 8/07/2024 Término (día/mes/año): 20/07/2024



- 14. Horario semanal de ejecución del plan de trabajo, clases presenciales.
 - Tema 1: viernes, 8 de julio (2 Hora cronológica, 10:00 – 12:00 am.)
 - Tema 2: viernes, 9 de julio (2 Hora cronológica, 10:00 – 12:00 am.)
 - Tema 3: viernes, 10 de julio (3 Hora cronológica, 10:00 – 1:00 pm.)
 - Visita guiada será programada desde el 1ro hasta el 20 julio (10 Hora cronológicas, 7:00 – 16:00 9m.).

- 15. Actividades a desarrollar.

- 15.1. Descripción detallada de cada actividad:

Las actividades programadas se detallan a continuación:



- Elaboración y presentación del plan de trabajo. El equipo de trabajo elaborará el plan de acuerdo a la directiva para la presentación de los planes de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera, aprobado con Resolución N° 120-2021-UNF/CO del 26 de abril del 2021
- Aprobación del plan de trabajo.

De acuerdo al flujograma se deben cumplir lo siguiente tiempos:

- El docente o equipo Responsable de RSU, remite a coordinación de facultad, el Plan de Trabajo, teniendo en cuenta el cumplimiento de la Directiva de presentación de Planes de Trabajo de RSU, en un plazo máximo de dos (02) días hábiles.
- Coordinación de facultad, revisa y valida (visto bueno) el Plan de Trabajo de RSU, y lo remite a la DECPS, en un plazo máximo de dos (02) días hábiles.
- La DECPS, eleva el Plan de Trabajo de RSU a Vicepresidencia Académica, en un plazo máximo de dos (02) días hábiles.
- Vicepresidencia Académica revisa el Plan de Trabajo de RSU y lo eleva a Presidencia para su evaluación, mediante Sesión de Comisión Organizadora.
- Promoción en Redes Sociales y Web UNF.
- Desarrollo del RSU bajo la modalidad presencial
- Presentación de informes.



De acuerdo al flujograma presentación de informe final para planes de trabajo de responsabilidad social universitaria: docentes, estudiantes y/o graduados se realiza lo siguiente:

- Entrega de Informe Final del Plan de Trabajo, al docente Responsable de RSU, al término del semestre académico o al finalizar el año académico lectivo, de ser el caso, en un plazo máximo de dos (02) días hábiles, conforme a los Formatos 03 o 04, según corresponda.
- El Docente Responsable de RSU, remite a coordinación de facultad, el consolidado con los Informes Finales del Plan de Trabajo, teniendo en cuenta el cumplimiento de la Directiva de presentación de Planes de Trabajo de RSU, en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles.
- Coordinación de facultad, revisa y valida (visto bueno) los Informes Finales del Plan(es) de Trabajo de RSU, y los remite a la DECPS, en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles.
- Vicepresidencia Académica revisa los Informes Finales del Plan(es) de Trabajo de RSU y los eleva a Presidencia para su evaluación, mediante Sesión de Comisión Organizadora
- Aprobación de los Informes Finales del Plan(es) de Trabajo de RSU.
- Secretaría General notifica a la jefatura de la DECPS, la Resolución de Comisión Organizadora, aprobando la finalización del Plan(es) de Trabajo de RSU y el Memorándum para la certificación correspondiente.
- La DECPS, deriva la RESOLUCIÓN y MEMORÁNDUM a Coordinación de facultad, en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles
- Coordinación de facultad remite la RESOLUCIÓN y MEMORÁNDUM al responsable(s) del Plan(es) de Trabajo de RSU, en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles, para su conocimiento y fines pertinentes.
- El responsable(s) del Plan(es) de Trabajo de RSU, completará el "formato para importar participaciones" (Excel), y lo derivará a la DECPS, requisito indispensable para la emisión de certificados.





16. Cronograma de Actividades:

N°	ACTIVIDADES	NUMERO DE HORAS SEMANALES DE EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO DE RSU												N° HORAS/ ACTIVIDAD			
		S.01	S.02	S.03	S.04	S.05	S.06	S.07	S.08	S.09	S.10	S.11	S.12		S.13	S.14	
1	Elaboración y presentación del plan de trabajo	X															7
2	Aprobación del plan de trabajo		X														2
3	Promoción en Redes Sociales y Web UNF			X													24
4	Desarrollo de la actividad de responsabilidad social.				X	X	X	X									20
5	Presentación de informes y emisión de Certificados								X	X							7

17. Equipos y/o Materiales a utilizar:

- Laptop.
- Internet
- Cámara fotográfica.
- Papel
- Formulario virtual
- Insumos químicos
- Mesas y útiles de oficina.

18. Presupuesto General/Financiamiento/Autofinanciamiento (de ser el caso):

El plan de trabajo de responsabilidad social universitaria, será autofinanciado con recursos propios de los organizadores y con el apoyo de la Empresa Perú Caña SAC.

ANEXOS:

- a) Carta de colaboración firmada por el representante de los beneficiarios y el responsable del plan de trabajo de RSU.
- b) Evidencias fotográficas del lugar de ejecución del plan de trabajo de RSU.





CARTA DE COLABORACIÓN

Mediante la presente carta, manifestamos que todos los firmantes colaboraremos en el desarrollo del plan de trabajo del proyecto de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Cadena de valor de la caña de azúcar: Análisis integral y mejora productiva para la Provincia Sullana, Región Piura", el cual busca promover competencias administrativas y operativas para el óptimo desempeño de nuestros estudiantes y egresados.

Ante lo expuesto suscribimos los docentes responsables.



Mg. José Antonio Sánchez Chero
Docente FCEA

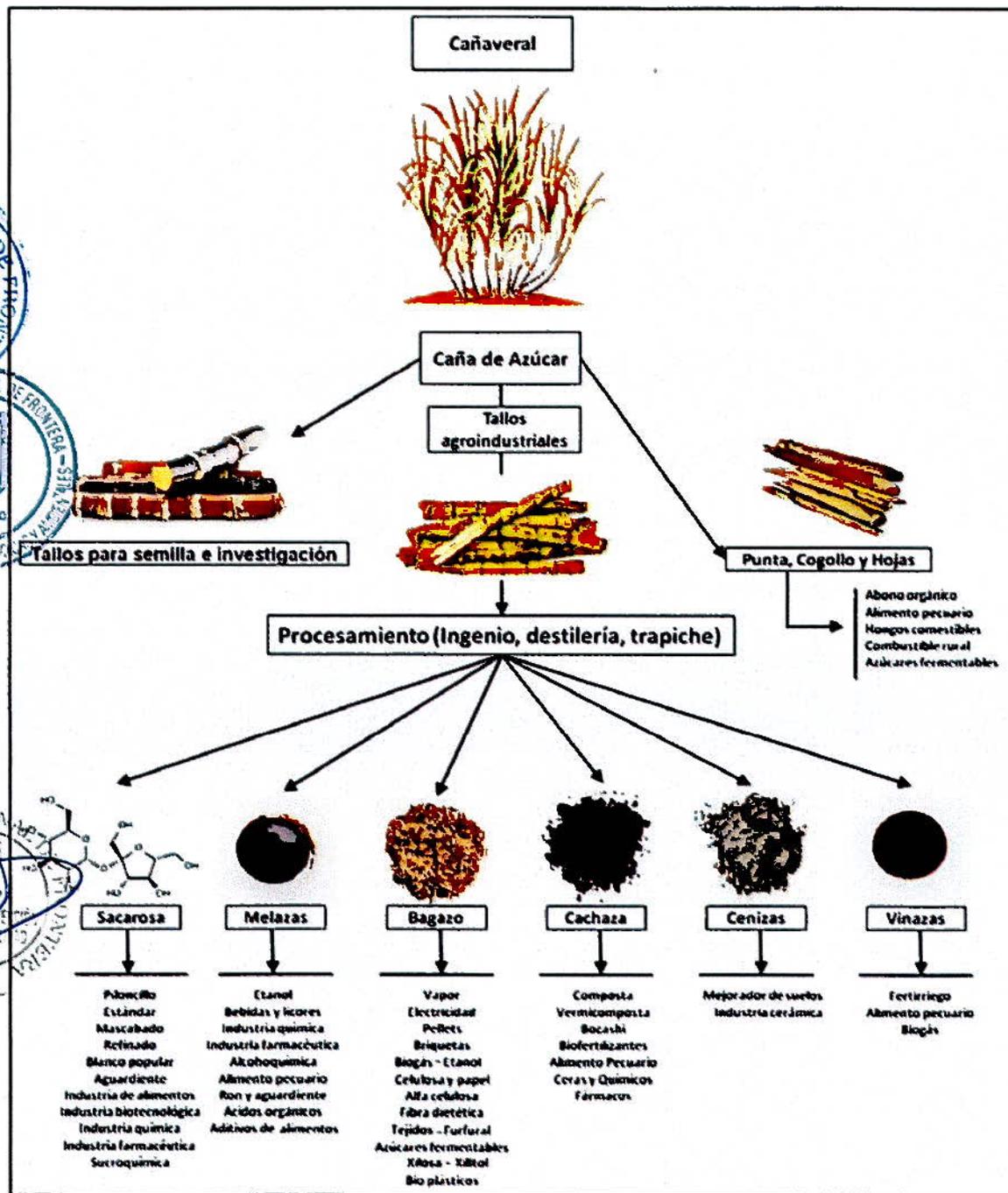
Mg. Gretell Villegas Aguilar
Docente FAHT



Mg. Mario Villegas Yarleque
Docente FCEA

Dr. Manuel Jesús Sánchez Chero
Docente FIAB

CADENA DE VALOR DE LA CAÑA DE AZÚCAR PARA EL PERÚ

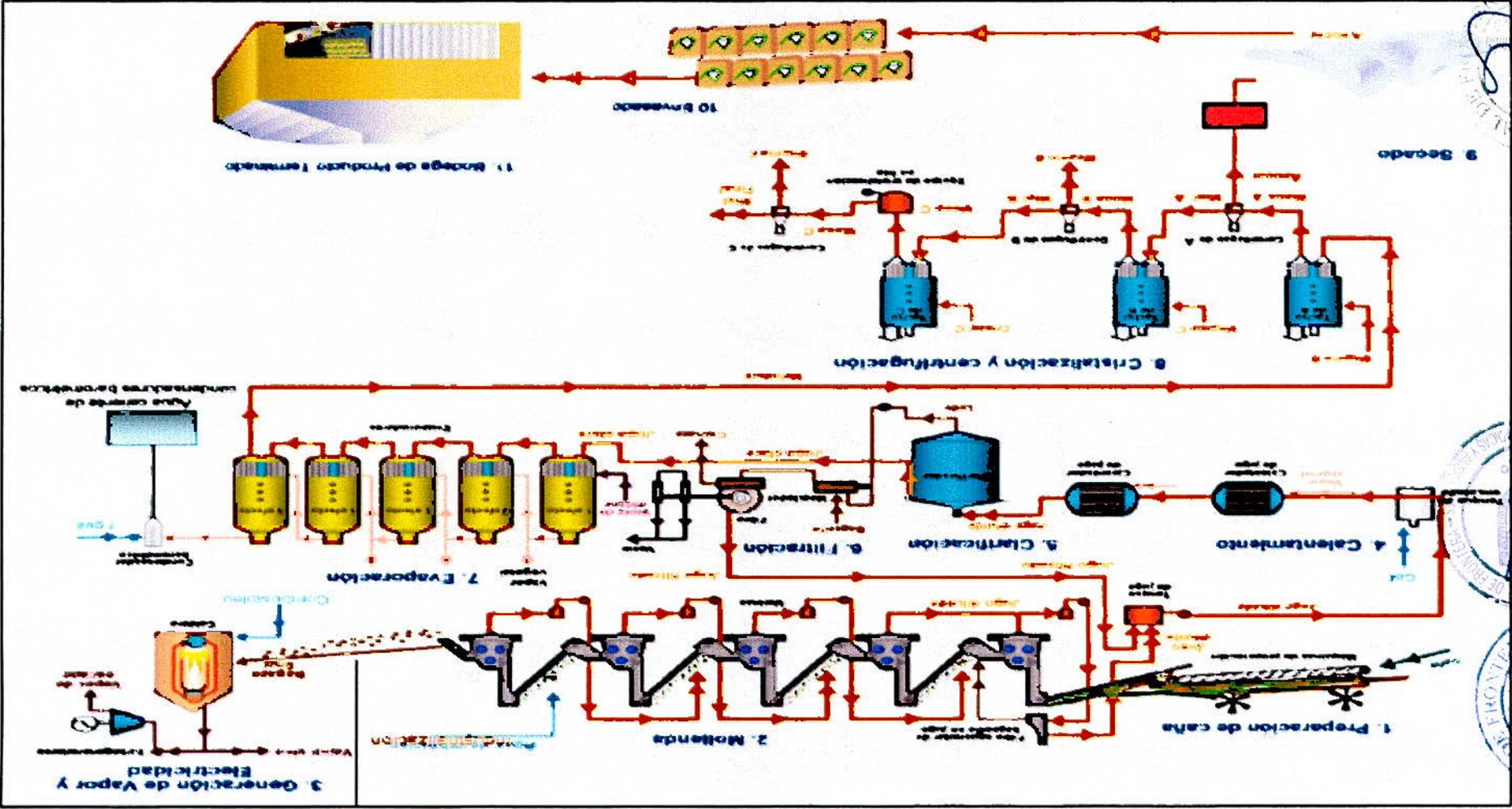




UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora
Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

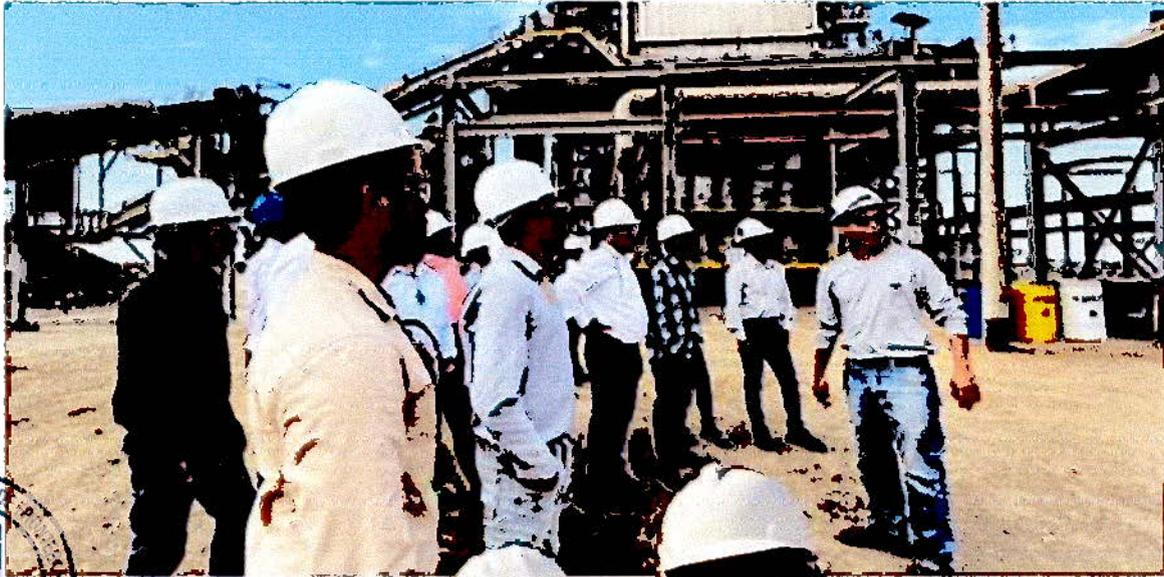
INDUSTRIALIZACIÓN DE LA CAÑA DE AZÚCAR





VISITA A UN INGENIO AGRÍCOLA





2

